



Guayaquil, 15 de agosto de 2023

Señores
ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

Presente. -

De mis consideraciones,

En cuanto al análisis respectivo a la convalidación de errores de su oferta presentada, se establece que el oferente tiene que realizar las siguientes convalidaciones:

Motivos de convalidación. –

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En el formulario 1.7 “Experiencia del Oferente” se detalla como experiencia un contrato con Teamazonas por un valor de USD \$ 16.129,89; sin embargo, no se detalla cuál es el objeto del contrato y esto tampoco se puede constatar en los documentos anexos. Es necesario que se remita la documentación que especifique el objeto del contrato, el cumplimiento del mismo y el valor declarado en el formulario en mención.

La presente convalidación es realizada por el Delegado Técnico designado para llevar el procedimiento de Régimen Especial **No. RE-RA-UA-001-2023**, para la **“ADQUISICIÓN DE FUENTES DE PODER PARA UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y SUPERFICIE DE CONTROL DE LA SALA DE MEZCLA DE SONIDO DE LA ESCUELA DE CINE”**, según resolución No. R-UA-CINE-2023-003 de 2 de agosto de 2023.

Mtr. Carlos Esteban Morán Panchana
DELEGADO TÉCNICO